



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2014, el expediente número 2 de 2014 sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 2014, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado. En previsión de lo cual se publica la parte dispositiva del acuerdo de la citada modificación desglosada por capítulos del presupuesto de gastos, y con el detalle de su financiación.

Aplicación	Denominación	Suplementos de créditos
920.120	Funcionarios	24.000,00
920.140	Otro personal eventual.....	6.000,00
230.480	Subvenciones.....	11.030,00
	Totales.....	41.030,00

Descripción	Euros
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería	41.030,00
B) Con nuevos o mayores ingresos	0,00
Totales	41.030,00
Total financiación de suplementos de créditos	41.030,00

Navalcán 16 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Vicente Jiménez Cardona.

N.º I.-11156